

2023-1

Marcos Paz.-

05 AGO 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2182/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Infraestructura del Municipio se solicita la "Adquisición de 30.000 kilos de asfalto en panes", para utilizar en distintas obras que el Municipio está llevando a cabo en el Distrito.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 30.000 kilos de asfalto en panes por un precio unitario por kilo estimado de pesos trescientos veinte pesos con 00/100 (\$ 320,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos nueve millones seis cientos mil con 00/100 (\$9.600.000,00).

Que mediante decreto DEM N° 2535-2022 con fecha 12 de Julio de 2022 quedó establecida la fecha de apertura ofertas del primer llamado para el día 27 de Julio del corriente a las 10:30 hs.-

2

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentó ningún oferente al presente llamado.-

Que debido a lo descripto ut supra, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas, ergo, se debió realizar un segundo llamado del presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que mediante el DEM N° 2714/2022 con fecha 27 de julio del corriente, se realizó el segundo llamado a la presente licitación, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día 05 de agosto del corriente a las 10:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

Que llegado el día de apertura de ofertas para el segundo llamado no se presentó ningún oferente.-

Que debido a la incomparencia de oferentes no pudo llevarse a cabo la correspondiente comparativa de ofertas por segunda vez.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam de la Licitación Privada precedente.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese fracasada la Licitación Privada N° 09/2022.- Declárese fracasada la Licitación Privada N°09/2022 para la "Adquisición de 30.000 kilos de asfalto en panes" por haber fracasado el primer y el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

3

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario de área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez. -

ARTÍCULO 5º.- De forma. -

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. GUILLERMO ARMANDO RAMÍREZ
SUBSECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
D 2913 2022 4007